

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 17 de enero de 1886.

NUMERO 13.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Enero de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sábado 16.—VUELTA DE EGIPTO DEL NIÑO JESÚS.—San Marcelo, papa mártir; San Bernardo y San Oton, mártires; Santa Priscila.

Domingo 17.—El Dulce nombre de Jesús.—SAN ANTONIO, abad, [Patrón de los Carniceros].—San Sulpicio de Bourges; Santa Rosalía.

Lunes 18.—LA CÁTEDRA DE SAN PEDRO EN ROMA.—Santa Prisca, virgen y mártir; Santa Liberata, virgen.—Del Antiguo Testamento: Adán y Eva, se hace la conmemoración del 18 al 23 y también en los seis días de la Septuagésima.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Oficio.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Resolución.—Aviso.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Miñutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial.

Talamanca.—Correspondencia.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 9.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Con la mira de mejorar en lo posible el personal docente de las escuelas primarias nacionales para el presente año lectivo,

DECRETA:

Art. 1º.—Desde esta fecha hasta el día 1º de marzo próximo, son admisibles las oposiciones que se

hagan para el desempeño de la dirección de las escuelas primarias oficiales.

Art. 2º.—El Tribunal de exámenes lo compondrán, en las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, el Inspector de escuelas y dos vocales nombrados por el Ministerio del ramo, y en la provincia de Guanacaste y comarca de Puntarenas, el Gobernador y dos vocales nombrados del mismo modo.

Art. 3º.—Los Gobernadores de la provincia y comarca expresados, darán curso a las solicitudes de oposición, é informarán a la Secretaría de Instrucción Pública del resultado de los exámenes.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los diez y seis días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,

MAURO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 18.

Palacio Nacional.

San José, 15 de enero de 1886.

S. E. el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar en los términos que se expresan, el siguiente contrato celebrado por la Municipalidad de este cantón, con el Señor Silas Wright Hastings, á dos de diciembre próximo pasado:

“Francisco María Fuentes y Quirós, comisionado al efecto y en representación de la I. C. Municipal de este cantón, por una parte, y Silas Wright Hastings, mayor de treinta y nueve años, casado, comerciante, ciudadano norte-americano y residente en esta ciudad, por la otra, celebramos el siguiente contrato:

1º.—La Corporación Municipal cede en favor del Señor Hastings, quien en lo sucesivo de este contrato se denominará el empresario, el uso de una área de tierra de diez y media manzanas, que puede cerrar en el primer lote de la Sabana, á la izquierda de su entrada, ó sea el lote que está contiguo al Oeste de la hacienda conocida de doña Jerónima Fernández, hoy de don Gregorio Richmond.

2º.—El empresario se obliga á

establecer en el área de tierra á que se refiere la cláusula anterior, un punto de recreo que se denominará “Hipódromo de San José”, destinado á carreras de caballos y coches, ú otras diversiones; y al efecto, hará en el punto indicado las construcciones siguientes:—un camino circular como de seis metros de ancho y media milla de circunferencia;—un pabellón de dos pisos, el uno para el Señor Presidente de la República, Secretarios de Estado y el Señor Gobernador de esta provincia; y el otro para los Jueces de las carreras;—otro edificio de alquiler, de capacidad suficiente para acomodar más de cien personas; y todas las demás construcciones que convengan al empresario para la comodidad y ornato públicos.—Estos edificios serán construídos con los mejores materiales que se usan en el país y á satisfacción del Director de Obras Públicas, ó de la persona que la Municipalidad nombre, á cuyo efecto presentará los planos con indicación de los materiales que intente emplear.

3º.—El término de este contrato es el de veinte años, contados desde el día que el Hipódromo se ponga al servicio del público; y á la espiración de este término pasará á ser propiedad del Municipio todo lo que el empresario haya construído, y todo lo perteneciente al Hipódromo, exceptuando los edificios del tranvía, máquinas, semovientes y todo lo que corresponda á ella.

4º.—La Municipalidad concede al empresario el privilegio exclusivo del establecimiento á que se refiere la cláusula segunda de este contrato; y por consiguiente, no permitirá otra empresa de igual clase en aquel lugar.

5º.—Permitirá gratis al empresario, por el término del contrato, el uso de las pajas de agua que necesite llevar al Hipódromo, sin perjuicio de tercero; y le concede el permiso de construir una línea telefónica para su exclusivo uso, desde el Hipódromo á cualquier punto de esta ciudad.

6º.—El empresario, durante el término del contrato, dará á la Municipalidad la tercera parte de los productos líquidos de la empresa, los cuales se aplicarán, en cuanto á esa parte, á los fondos de instrucción primaria de esta ciudad; y al efecto, el Tesorero de la Junta de instrucción, ó cualquier otro empleado que la Municipalidad nombre, tiene el derecho de inspeccionar las cuentas de in-

gresos y egresos de la empresa; pero el empresario tiene el de fijar los precios de entrada, alquiler de toda especie de locales y puestos de venta dentro del Hipódromo y la administración libre de la empresa.

7º.—En los días que no haya diversiones públicas, el Señor Presidente de la República, Secretarios de Estado, Gobernador de esta provincia y Municipales de este cantón, podrán usar el camino circular á caballo ó en coche; y en todo tiempo tendrán pasaje gratis, libre acceso al Hipódromo y asiento en el pabellón correspondiente.

8º.—El empresario comenzará la obra dentro de ocho meses contados desde la aprobación de este contrato, con todas las formalidades legales, y la concluirá ocho meses después.—Por la falta de cumplimiento á esta cláusula, caducará de hecho este contrato, quedando sin valor ni efecto alguno.

9º.—Toda cuestión ó diferencia que se suscite por razón de este contrato, entre la Corporación Municipal y el empresario, se resolverá por dos árbitros, arbitradores y amigables componedores que nombrarán dentro de tres días de requeridos por escrito, conjuntamente con un tercero para el caso de discordia; y el fallo que emitirán los árbitros dentro de seis días, se tendrá como sentencia ejecutoriada, sin admitirse contra él ningún recurso ordinario ni extraordinario.

En fe de lo cual, firmamos el presente, en San José, á dos de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Frcº M. Fuentes. Silas W. Hastings.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

Nº 20.

Palacio Nacional.

San José, enero 16 de 1886.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia del cargo de Jefe Político de la villa de San Rafael de Heredia, hecha por el Señor don José María Víquez; nombrar en su reposición al Señor don Cleto González; y por cuanto el nombrado desempeña actualmente la Secretaría de la Gobernación de aquella provincia, destino que queda vacante á virtud de las nuevas funciones que se encargan al Señor

González, se nombra para Secretario de la enunciada Gobernación al Licenciado don Daniel González.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

Nº 22.

Palacio Nacional.

San José, 16 de enero de 1886.

S. E. el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia de Secretario de la Gobernación de Limón, que ha presentado el Señor don Francisco Chacón; y nombrar para el desempeño de tales funciones, al Señor don Ruperto Montagné.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Gral. Presidente.

DURÁN.

Nº 15.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Amaluza.

Enero 15 de 1886.

Para el superior conocimiento de US^a Honorable, me hago el honor de participarle que en esta fecha y por quince días, he concedido licencia para separarse de su destino, al Señor Alcalde único de la villa de San Mateo; habiendo llamado para su reemplazo, por igual tiempo, al suplente respectivo.

Soy de US^a Honorable muy atento servidor,

MAURILIO SOTO.

Cartera de Fomento.

Exposición Nacional.

San José, enero 15 de 1886.

CIRCULAR

A los Señores agricultores, criadores de ganados, mecánicos, pintores, escultores y artesanos de la República.

El Presidente de la Comisión encargada por el Poder Ejecutivo para abrir en esta ciudad una exposición nacional de productos naturales, industriales, artísticos y agrícolas el día 15 de setiembre de cada uno de los años de 1886, de 1887 y de 1888, excita á Uds. para que en todo el mes de agosto del presente año se sirvan entregar al Secretario de la Junta, Señor don Juan Rojas Troyo, los objetos de industria que quieran exhibir en dicha exposición nacional.

Cada objeto debe llevar el nombre del exhibidor y lugar de su procedencia, todo especificado en las tarjetas que al efecto se les proporcionarán por la Secretaría de la Junta.

El cuidado de los animales de cría y demás objetos que se exhiban, estarán á cargo y serán de cuenta de la Comisión respectiva, los que serán devueltos á sus dueños al siguiente día de la clausura de la exposición.

El que suscribe á nombre de la Junta, se permite suplicar á nacionales y extranjeros á que con-

tribuyan con todo cuanto esté á su alcance, á fin de llevar á cabo las elevadas miras del Supremo Gobierno de la República.

Soy de Uds. con toda consideración muy atento y seguro servidor,

MANUEL ARAGÓN.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 8.

Palacio Nacional.

San José, enero 16 de 1886.

Consultando el mejor servicio de la Aduana y Muelle del Puerto de Limón, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Alcaide de la primera, con el sueldo de ley, al Señor don Francisco Capella, é Inspector de la misma y del Muelle, al Señor don Telésforo Bonilla, quien disfrutará de la dotación mensual de ciento veinticinco pesos [\$ 125-00] imputables á la partida de Eventuales de esta Secretaría. Comuníquese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.

San José, enero 16 de 1886.

Con vista del memorial presentado por el Señor don Juan Dent, para que se declare el aforo que debe pagar por la introducción de tres quintales de azotato, destinado á la extracción de fibras textiles, y teniendo en consideración el informe de los Señores Doctor don Maximiliano Bansen y don José C. Zeledón, del cual resulta que dicha sustancia sólo sirve para la industria indicada y es una especie de jabón,

SE RESUELVE:

Que el aforo que corresponde al azotato, es el mismo de la potasa cáustica para la fabricación de jabón.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Cartera de Instrucción Pública.

Palacio Nacional

San José, enero 16 de 1886.

Hasta el día 15 del corriente se presentaron á esta Secretaría las siguientes obras para el concurso que tendrá lugar el 12 de febrero próximo, conforme al decreto nº VI de 16 de setiembre último.

- I. *Geografía de Costa-Rica*, con ampliaciones particulares.
- II. *Nociones de Gramática Práctica*, bajo el seudónimo *M. C. H.*
- III. *Ejercicios gramaticales y corrección de algunos defectos del lenguaje costarricense*.—Contraseña: "Patria"

El Consejo de Instrucción pública, en cumplimiento del acuerdo reglamentario del decreto citado, ha recibido para su examen las obras expresadas.

ESTADO

en que se demuestra el movimiento del fondo de Instrucción de la villa de la Unión, en diciembre de 1885.

DEBE.

1885.	Diciembre 1º.—A Balance.—Saldo de noviembre opdo.....	\$ 252-15
"	31.—A Entradas.—Suma no cargada anteriormente.....	" 19-80
"	" A id. por multas judiciales.....	" 18-00
"	" A idem por destace de ganado vacuno.....	" 27-75
"	" A id. por derecho de taquillas.....	" 12-00
"	" A idem por matrículas de tierras.....	" 28-50
	Suma.....	\$ 358-20

1886. Enero 1º.—A Balance.—Saldo de diciembre de 1885.....

HABER.

1885.	Diciembre 31.—Por Gastos.—Sueldos de 2 ayudantes para las escuelas.....	\$ 30-00
"	" A idem ocasionados el día de los exámenes en premios y recibimiento de las autoridades.....	" 45-50
"	" Por Balance.—Saldos.....	" 282-70
	Suma.....	\$ 358-20

S. E. á O.

La Unión, enero 8 de 1886.

El Tesorero,

ARCADIO MONTERO.

ESTADO

en que se demuestra el movimiento del fondo de Instrucción de la villa de la Unión, en el año de 1885.

DEBE.

A Destace de ganado vacuno en el año.....	\$ 281-25
A Impuestos portaquillas en el año.....	" 51-00
A Derechos por matrículas de tierras.....	" 215-35
A Impuestos portacerenas.....	" 16-00
A Multas judiciales.....	" 18-00
Suma.....	\$ 581-70

1886. Enero 1º.—A Balance.—Saldo de 1885.....

HABER.

Por Gastos durante el año, como sigue:	
Sueldos de ayudantes para las escuelas.....	\$ 215-00
Alquileres de locales.....	" 13-55
Compra de libros.....	" 39-45
Recibimiento de autoridades.....	" 30-50
Por Balance.—Saldo.....	" 282-70
Suma.....	\$ 581-70

S. E. á O.

La Unión, enero 8 de 1886.

El Tesorero,

ARCADIO MONTERO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Enero 14.—Ayer á las 3 p. m. zarpó el vapor N. A. "Clyde", de 1406 toneladas, con destino á Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán James Mc Crae.

Llevó 405 s. café con ks.	21638	340
9 z. añil	"	765 900
1 b. caucho	"	70 280
1 b. pieles	"	43 700
135 cueros res	"	1304 100
1 p. oro	"	940
y 2 s. correspondencia.		

Sin pasajeros y despachado por la Compañía de Agencias.

Anoche á las 9-30 fondeó el vapor N. A. "Honduras", de 1127 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths. Trajo á Rosa Gómez; carga 266 bultos mercaderías y 6 sacos de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias.

Enero 15 de 1886.—Ayer á la 1, 5 p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras" de 1127 toneladas, con destino á Champerico y escalas, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths.—Pasajeros: Mr. Charlaix, J. Parun, Pascual Zupo, A. Marxicano, Julio Golcher y J. M. Maldonado.—Carga: 6 bultos de mercaderías con Ks. 117,300 3 p. de dinero con \$ 450-00, 4 sacos y 12 paquetes de correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 8.—A las 9 p. m. de hoy fondeó el vapor inglés "Alene", de 1369 toneladas, 36 tripulantes, procedente de Colón, con 18 horas de mar, trayendo un pasajero de cubierta, sin correspondencia, y de carga 20 reses. Al mando de su capitán Seiders y consignado á M. C. Keith.

Enero 9.—A las 5½ a. m. de hoy, zarpó con destino á San Juan del Norte, el vapor de la Mala Real inglesa "Severn", de 1119 toneladas y 48 tripulantes, llevando un pasajero de cubierta y 1 saco de correspondencia.—Carga ninguna.—Al mando de su capitán Rousell y despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Enero 11.—A las 3 p. m. de hoy fondeó el vapor inglés "Merchan" (línea Harrison) de 895 toneladas, 25 tripulantes, procedente de Colón, con 18 horas de mar, sin pasajeros, 1 saco y 1 paquete de correspondencia, 933 bultos de mercaderías, al mando de su capitán Brown y consignado á M. C. Keith.

Enero 12.—A las 5 p. m. de ayer fondeó el vapor de la Mala Real inglesa "Severn", de 1119 toneladas, 48 tripulantes, de regreso de San Juan del Norte, en donde por motivo de mal tiempo no le fué posible anclar; saliendo inmediatamente para este puerto al cual ha llegado después de tres días de mar; no trayendo, por consiguiente, carga, pasajeros ni correspondencia.—Al mando de su capitán Rousell y consignado á la Compañía de Agencias.

Enero 12.—A las 5½ p. m. de ayer fondeó el vapor inglés "Foxhall", de 538 toneladas, 20 tripulantes, procedente de Colón, con 22 horas de mar, trayendo de pasajeros á los Señores Juan Luis Quirós, W. J. Ford, W. G. Ross y L. Wichman de primera y 4 de segunda; 4 sacos correspondencia y 628 bultos mercaderías. Al mando de su capitán Doan, y consignado á M. C. Keith.

Enero 12.—A las 3½ p. m. de hoy, zarpó con destino á Colón el vapor de la Mala Real inglesa "Severn", de 1119 toneladas de registro, 48 tripulantes, llevando 1 pasajero de cubierta y 1 paquete de correspondencia. Carga ninguna; al mando de su capitán Rousell y despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Enero 12.—A las 2½ p. m. de hoy zarpó, con destino á New York el vapor inglés "Alene", de 1369 toneladas y 36 tripulantes. No llevó pasajeros; con 1 paquete y 1 saco de correspondencia, y de carga 9725 racimos bananas, 16 bultos caucho con 4563 libras; 5 bultos cueros 1005 libras; 77 cueros sueltos 1557 libras; 3 cajas varias 96 libras y 23 sacos café con 2300 libras. Al mando de su capitán Seiders y despachado por M. C. Keith.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves 14.

1.—En la rebeldía acusada por don

Juan María Solera y Rodríguez, á la parte de doña Filomena de Segreda, en el juicio ordinario sobre pago de un legado, instaurado por la Municipalidad de este cantón, contra la sucesión de don Juan María Solera, se pidió informe á la Secretaria.

2.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal, en el sumario para averiguar el delito de robo, en propiedad del Señor Francisco Ruiz.

3.—En el juicio ordinario, sobre propiedad de un terreno, establecido por don Pío Joaquín Fernández, contra el Señor Juan Chavarría, se confirmó la sentencia apelada, dejando al actor su derecho á salvo para que pueda deducir su acción en la vía y forma correspondiente.

4.—En el juicio verbal ordinario, por pesos, seguido por el Señor Joaquín García, contra la Señora Juana Valverde, se confirmó el auto apelado que declara nula la sentencia dictada por el Alcalde de Desamparados.

5.—Se aprobó el auto de sobreseimiento, dictado por el Juez del Crimen de Heredia, en la instrucción para averiguar la causa de la muerte de Ignacio Delgado.

6.—En el juicio ordinario, seguido por la Municipalidad de San José, contra la sucesión de don Juan María Solera, para el pago de un legado hecho por el Presbítero Cecilio Umaña, se declaró sin lugar la nulidad de un auto pedida por don Juan María Solera Rodríguez.

7.—Se introdujo en la oficina la mortuoria de Miguel Cascaente.

San José, 15 de enero de 1886.

RAMÓN BUSTAMANTE,
Secretario.

EDICTOS.

A las doce del día seis de febrero próximo, dará principio este Juzgado á la venta, al mejor postor, en la puerta exterior del mismo, de la finca siguiente, propia del Señor don Aquiles Bonilla y Carrillo, en virtud de ejecución que le sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, por pesos que adeuda al Banco Nacional de Costa-Rica, en liquidación. Terreno de figura irregular comprensivo de dos manzanas de extensión poco más ó menos, situado en el barrio de San Pedro del Mojón, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, el cual está exento de gravámenes y cargas reales, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedades de Trinidad Blanco y Joaquín Muñoz, y sin calle en medio, con propiedad de Cruz Brizuela; al Sur, con propiedad de don Francisco Arrillaga y con propiedades de Cruz y Romualdo Brizuela; al Este, calle en medio, cafetal de la testamentaria de José María Quirós, y sin calle en medio, con propiedad de Cruz y Romualdo Brizuela; y al Oeste, con propiedad de don Francisco Arrillaga, antes del ejecutado Señor Bonilla, y propiedad de Concepción Quesada; adquirió esta finca por compra á Santiago Jara y Meza, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y cinco, folio ciento noventa y uno, finca número seis mil novecientos doce, "Oriental," inscripción número dos; y una ladrillera construída á expensas del ejecutado en el terreno descrito, constante de tres galeras de teja de veinticinco varas de largo por diez y seis de ancho próximamente cada una, dos máquinas de batir barro, cinco pilas, dos hornos y las atarjeas y demás cosas anexas al establecimiento; cuya ladrillera compone una sola finca con el terreno descrito, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo quinto, folio ciento noventa y dos, finca número

seis mil novecientos doce, "Oriental," inscripción número tres. Estos bienes se encuentran en mal estado y se venden junto con el citado terreno sin sujeción á tipo en el precio de ellos, conforme al artículo 50 de la ley de 1º de mayo de 1885.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, enero 15 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Secretario.

3 v. 1

A las doce del día miércoles cuatro del entrante febrero se han de rematar en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes: 1º—Terreno sembrado de café, con una casa en él ubicada, situado en San Pedro del Mojón, distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, cañaveral de Jesús Cubero y terreno de María Astúa; Sur, cafetal de Eugenio Echandi y cerco de Antonio Barboza; Este, cerco y potrero de María Sánchez, y cerco de Dolores Sánchez; y Oeste, cerco de Julián Villalta. Medida superficial: del terreno cinco manzanas, y de la casa ocho varas de frente por ocho de fondo, poco más ó menos. Adquirido por compra á María Josefa y Luisa Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 165, folio 31, bajo el número 15,252, Oriental, asiento número 1. Valorado por los peritos en dos mil quinientos pesos. 2º Cafetal con su patio de beneficiar café y sus respectivas pilas, trilla, retrilla y una casa de habitación, situado en el Zapote de la ciudad de San José, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, terreno de los Señores Manuel Carazo y hermano, casa y cerco de José Cervantes, cerco de Ramona Badilla, casa de Miguel Obando y cerco de Juan Badilla, todos calle de por medio; Sur, potrero, cañaveral y cafetal de Pedro Hidalgo; Este, cafetal de Nicolás Chavarría; y Oeste, cerco de Juan Badilla y potrero del citado Señor Hidalgo. Mide el terreno cinco y media manzanas, próximamente, y la casa diez y ocho varas de frente y catorce de fondo, inclusive un corredor; consta la casa de una sala y seis departamentos interiores, con su correspondiente cocina. Adquirida por compra en asta pública de los bienes de la mortuoria de Vicente Carrillo, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 165, folio 27, bajo el número 15,250, Oriental, asiento número 1. Valorada en tres mil cuatrocientos pesos. 3º Cafetal situado en el Turrújal, distrito y cantón citados en la anterior, lindante: Norte, calle de por medio, cafetal y potrero de Pedro Hidalgo; Sur, cafetal de Ramón Chavarría, y calle en medio, potrero de José María Bernúdez; Este, potrero de Nicolás Chavarría y cafetal de Ramón Chavarría; y Oeste, cafetal de Nicolás Chavarría y potrero de Catalina Chaves. Medida superficial: cinco y tres cuartos manzanas. Adquirido por compra á Cayetana Bolandí de Gutiérrez, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 165, folio 29, bajo el número 15,251, Oriental, asiento número 1. Valorada esta finca en mil setecientos pesos. 4º—Terreno sembrado una parte de caña y otra de zacate, situado en el punto llamado "Oceloro," en el barrio del Zapote, distrito y cantón arriba citados, lindante: Norte y Oeste, potrero de Manuel Carazo y hermano; Sur, potrero de Laureano Echandi y José Cervantes, calle de por medio; y Este, cerco de Miguel Obando y cafetal de los Señores Pinto. Mide dos manzanas. Adquirido por compra á don Guillermo Whitting. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo citado, folio 37, bajo el número 15,255, Oriental, asiento número 1. Valorado en seiscientos pesos. 5º—Casa de habitación y el solar en que está ubicada, situada en el cuartel del Carmen de esta ciudad, distrito primero de este cantón, lindante: Norte, casa de doña Rosa Guzmán de Aguilar; Sur, solar de Salvador Sáurez; Este, propiedad de Ramón Esquivel; y Oeste, ídem de Alejandro Alvarado, calle de por medio. Mide la casa doce y media varas de frente y cuarenta y cinco varas de fondo, que comprende sala, aposentos, cinco cuartos, cocina, despensa

y varios corredores, y el solar del mismo frente y fondo de la casa. Adquirida por compra á don Antonio Pinto, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 165, folio 33, bajo el número 15,253, Oriental, asiento número uno. Valorada esta finca en la suma de tres mil cien pesos. 6º—Solar situado en el mismo distrito y cantón que la anterior finca, lindante: Norte, casa de Félix Martínez, calle en medio; Sur, solar del Presbítero Juan Quirós y de Salvador Sáurez; Este, casa del Presbítero Juan Quirós, hoy del Licenciado don Félix Montero; y Oeste, casa de doña Rosa Guzmán de Aguilar, y casa y solar de Ramón Esquivel. Mide trece y media varas de frente por veinticinco de fondo. Adquirido por compra á don Antonio Pinto, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 165, folio 35, bajo el número 15,254, Oriental, asiento número 1. Valorado por los peritos en seiscientos cincuenta pesos. 7º—Solar inculto, situado en el Paso de la Vaca, distrito segundo de este cantón, lindante: Norte, casa y solar de Toribio Artavia; Sur, ídem de Idefonso Umaña; Este, solar de Toribio Artavia; y Oeste, calle en medio, casa de Manuel Artavia y solar de Bárbara Artavia. Mide veinte varas de frente por cuarenta y cinco de fondo. Adquirido por compra á Mercedes Sanabria, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 165, folio 39, bajo el número 15,256, Oriental, asiento número 1. Valorado por los peritos en la suma de doscientos ochenta pesos.—Estos bienes pertenecen al concurso de don Ramón Esquivel y Mera, y se venden de orden de este Juzgado, á solicitud del curador Licenciado don Máximo Fernández, para pagar á sus acreedores. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil y de comercio en primera instancia de San José. Enero doce de mil ochocientos ochenta y seis.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3 v. 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Nº 95.

Gobernación de la provincia de San José.

16 de enero de 1886.

En vista de la renuncia presentada por el Señor don José Quesada del cargo de Agente de Policía del barrio del Zapote, admítasele; y suprimese esa plaza, por ser innecesaria.—Comuníquese y publíquese.

C. MORA A.

Pedro Loria,
Srio.

SECCION EDITORIAL.

Talamanca.

Esta importante y extensa región de la República ha sido ya suficientemente explorada en no pocas ocasiones. Sábese que comprende variados elementos de riqueza, que tiene ríos caudalosos, que mediante algún esfuerzo, podrían servir de fácil medio de comunicación, y que sus terrenos, por fécondos, podrían prestar grandes ventajas á la agricultura.

Sin embargo, no se había pensado seriamente en utilizar esa región.—La actividad del trabajo apenas ha impreso huellas de poca importancia, allí donde la naturaleza convi-da con espléndido lujo á que la fatiga laboriosa se empeñe, segura de obtener ventajosos resultados.

Ha llegado el momento de emprender la lucha.

La virgen región que hasta hoy no ha llevado en su seno otra vida inteligente que la del indio salvaje, que la puebla y toma de ella para su alimento el fruto que espontáneamente produce, encuéntrase ya en vías de una gran transformación, de abrir las secretas urnas de su riqueza al empuje de la civilización.

Algunos blancos, es verdad, han tocado en ella; pero en ella no han emprendido hasta la fecha ningún trabajo regular de serio porvenir.

Los escasos blancos que allí moran, en la mayor parte extranjeros, no han podido tener á mano los elementos necesarios para obtener todo el premio de sus afanes, aunque sí los suficientes para asegurar una vida independiente, en el sentido más lato de la palabra, como que hasta hoy la han podido pasar según su albedrío, pues que han estado exentos casi completamente de la vigilancia de nuestras autoridades y del influjo de nuestras leyes.

Esta última circunstancia no habi-do, sin embargo, favorable á aquellos moradores extranjeros ni tan poco á los pobres indígenas: en ocasiones diversas se ha sentido allí la necesidad de un orden fundado en la saludable acción de autoridades inmediatas, y más de una vez, por falta de este recurso, se han cometido con impunidad excesos criminales.

El titulado rey de los indígenas fué revestido hace algún tiempo con el carácter de Jefe Político de aquel departamento; pero esta providencia no pudo producir los resultados que el Gobierno nacional apetecía.

El Diario de Costa-Rica dijo con mucha razón en su número 14:

"S. M. el Rey Saldaña ha cometido varios abusos, y dado pruebas tales de ineptitud y arbitrariedad, que el Gobierno se ha visto en la necesidad de reemplazarlo por un jefe militar inteligente y activo, que asumirá, además, la jefatura política, y que promoverá el adelanto de aquella parte importantísima del país, casi inexplorada hasta ahora."

Así es: el General Presidente de la República, con la mira de proteger de un modo eficaz los intereses de aquella comarca, se ha determinado á enviarle una autoridad política, capaz de comprender sus obligaciones.

El Mayor Zamora debe encontrarse ya en su lugar con la pequeña guarnición que le fué dada con el equipo necesario para garantía de su autoridad.

Pero las miras del Gobierno van todavía mas lejos. Se ha pensado en la fundación de una colonia militar en Sipurio, ó donde mejor convenga.

Esta medida es sobre manera juiciosa: ella va encaminada al establecimiento de un centro, donde más tarde las dispersas tribus de la Talamanca, que llevan una vida salvaje, puedan ser reunidas y civilizadas.

El evangelio y la escuela harán entonces regar fácilmente su semilla bienhechora; y es de esperarse que no tarde, lo que ha

sido casi inservible para el país llegará á ser objeto de interés y de utilidad positiva para la Nación.

Los Ministerios de Guerra y de Fomento están empeñados en la obra benéfica de sacar de la oscuridad del salvajismo aquella región olvidada.

El generoso designio ha llevado también su influjo al Ministerio de Gobernación. Sabemos que la Talamanca recibirá y despachará dos correos al mes. Las órdenes del caso han sido expedidas. Los vapores guarda-costas del Limón están destinados á hacer la carrera.

El Encargado de Negocios de Costa-Rica en los EE. UU. de Norte-América—Licenciado don Cleto González Víquez—nos ha enviado el interesante documento que á continuación insertamos.

No hemos vacilado en darle hospitalidad en las columnas de este órgano oficial, porque consideramos que el asunto de que trata nos interesa á todos, como que se refiere á territorios fronterizos que la Nación no mira con indiferencia.

CHIRIQUÍ.

BOCAS DEL TORO. VALLE MIRANDA.

Por A. L. Pinart.

TRADUCCION.

[Correspondencia dirigida á la Sociedad de Geografía de París. Sesión de 29 de febrero de 1885.]

La región del Estado de Panamá, de que voy á hablaros, es por desgracia poco visitada hoy. Aunque uno de los primeros puntos del continente americano descubiertos por el inmortal Colón, la poca salubridad de sus costas y la gran dificultad de penetrar en sus selvas han hecho que, apesar de las tentativas de los primeros exploradores, haya permanecido hasta nuestros días casi ignorada. Hablo en especial de las comarcas vecinas á la laguna de Chiriquí, conocidas bajo la denominación de comarca ó territorio de Bocas del Toro, situado al Norte de la gran cordillera, y que á la hora presente se halla todavía en poder de los indios y de las poblaciones de origen africano. Varias tentativas se hicieron en la época de la conquista de Costa-Rica, por Vázquez de Coronado y sus sucesores, para penetrar en el interior del país; pero todas infructuosas. Aun llegó á fundarse una colonia llamada Castillo de Austria, sobre el río Krikamaula, pero no pudo mantenerse. El país quedó, pues, entregado á sí mismo y á los indios Valientes ó Guaimíes, casi hasta principios del presente siglo, en que negros provenientes de las islas de Providencia y San Andrés vinieron á establecerse en las islas del Drago y Bastimentos, lo mismo que en otros puntos de la gran laguna de Chiriquí.

El 2 de noviembre de 1883 me hallaba en Bocas del Toro, pequeña población de 500 habitantes, situada sobre una punta arenosa de la isla del Drago ó de Colón. Las casas, todas de madera, se extienden á lo largo de una calle tortuosa, abrigada por inmensos bosquecillos de cocoteros; y los habitantes, casi exclusivamente de raza africana, hacen un comercio bastante extenso de cocos, concha de tortuga y zarzaparrilla. El puerto de Bocas del Toro, formado por las islas de Drago, Bastimentos y el pequeño cayo de Crinning, puede recibir los buques de mayor tonelaje, y será muy importante el día que la emigración

acuda á la laguna. La mayor parte de las islas que forman la laguna de Chiriquí y la bahía del Almirante son bajas, cubiertas de selvas y presentan un suelo madreporico y arenoso, en que con frecuencia falta el agua potable; sin embargo, en la isla de Bastimentos ó Old Bank, donde existe una gran aldea, se cultivan en abundancia las batatas, ñames, etc., y de ahí le viene el nombre de Bastimentos ó isla de la Provisión. No me extenderé mucho en describir estas diferentes islas, ni aun las costas de la laguna de Chiriquí, apesar del interés que pueden tener desde el punto de vista comercial. En efecto, á lo largo de los ríos que desembocan en la laguna hay lugar para grandes plantaciones de cacao, caucho, etc.; y en varios puntos se han descubierto trazas de carbón de piedra, como en Poop Island, en West River, y á poca distancia del Cabo Valiente. Después de recorrer las islas y costas de la laguna, me dirigí á la isla ó grupo de islotes conocido con el nombre de Escudo de Veraguas, que está situado á 11 millas de la costa, y que se halla rodeado de escollos que hacen difícil su acceso; se compone de una multitud de islotes separados por estrechos canales, todos de una altura uniforme y cubiertos de selvas impenetrables. Sólo en un punto del Oeste se encuentra agua. Los habitantes de las islas de la laguna van algunas veces al Escudo á pescar tortugas de carey, que son allí abundantes. El interés que tenía en visitar esta isla era el de asegurarme de la existencia de depósitos de fosfato de cal, que se me dijo había allí, y que en efecto examiné. Terminado este reconocimiento, volví á Bocas del Toro, de donde salí otra vez con una nueva escuadra de negros para la desembocadura del Krikamaula; y allí principia el itinerario que paso á describirlos un poco más minuciosamente.

El recaudador de rentas de Gobrante, prevenido por mí con anticipación, vino á la desembocadura á encontrarme, con embarcaciones é indios. El río aquí es ancho y corre entre dos barreras impenetrables de verdura; el terreno es bajo y pantanoso; así es que las plantas más variadas se ofrecen á nuestra vista. Subimos lentamente el río por todo un día, antes de llegar á Gobrante, primer puesto de estación en el Krikamaula; el terreno es en extremo monótono, plano y pantanoso, y el horizonte no se extiende más allá de las orillas del río. Pasado Gobrante, que se halla al fin del terreno bajo y al pie de la primera meseta, no podemos caminar más á pie; el río que hemos ascendido apesar de las rompientes, se hace imposible de navegar. En Gobrante encontramos nuevamente las primeras habitaciones de los indios Valientes; desde la eminencia en que se encuentra la casa donde paso la noche, la vista se dilata sobre una inmensa extensión de bosque á nuestros pies y sobre la imponente mole de la cordillera. Después de haber estacionado dos días en este lugar, debí aprovechar dos indios que volvían á Jocuatabiti, para continuar mi camino, pues los de Gobrante no se decidieron á acompañarme. A partir de Gobrante, las dificultades del viaje aumentan; seguimos el curso del río, que se hace tortuoso, y en su lecho nos vemos con frecuencia obligados á pasar. Subimos, sin embargo, visiblemente. El primer día, en que avanzamos cerca de 15 millas, el barómetro indica 125 metros de altura; esta jornada fué pesada, pues la lluvia no dejó de caer por todo el tiempo que estuvimos en marcha. Al siguiente día nos pusimos en camino temprano. Nada es más execrable que las

sendas de montaña que pasamos; para evitar un largo desvío que hace el río, debemos pasar una cresta de 800 metros, el Alto de la Culebra. Desde el punto más elevado del Alto de la Culebra, la vista se extiende sobre un océano de verdura; en medio de la llanura serpentean el Krikamaula ó Nokri (á partir de Gobrante el río toma este nombre), y su afluente el Modoti; detrás de nosotros, la montaña se levanta majestuosa, como una barrera infranqueable entre los dos océanos. Poco después de haber pasado esta cresta, bajamos á lo que propiamente hablando es el valle Miranda, y llegamos á Jocuatabiti; la distancia caminada en esta jornada es de 12 millas. Me tomaré la libertad de detenerme algún tiempo en el valle Miranda, que por razón de las grandísimas dificultades de llegar á él, nunca ha sido descrito: es allí, en efecto, en donde se ha refugiado la mayor parte de las poblaciones indias de familia Guaimí, que en tiempo del descubrimiento habitaban el Estado actual de Panamá, y que por las continuas guerras con los españoles, acabaron por retirarse á este valle casi inaccesible. En Jocuatabiti vive un viejo chiricano mestizado, que me recibió con mucha afabilidad, y gracias á él pude obtener interesantísimos informes sobre los Guaimíes, sus costumbres y su lengua. El valle Miranda propiamente dicho se forma de los valles Nokri y Muoi, que se reúnen en Jocuatabiti; la altura del valle en este punto es de 400 metros; y por la abertura hecha á través del Alto de la Culebra, el río se precipita hacia la laguna con una serie de cascadas y rompientes. Los indios consideran este territorio como suyo, y no permiten á ningún blanco ni negro residir ni transitar por él.

Ahora, si lo permitis, expondré el resultado de mis investigaciones sobre los indios, con mucha brevedad.

Los indios Guaimíes cuentan hoy cerca de 4000; de estos 3000 viven en el valle Miranda, y los otros se encuentran dispersos sobre la costanorte del Estado de Panamá, en las montañas de Veraguas y del mineral, lo mismo que en las altas sabanas del Departamento de Chiriquí. Se dividen en tres familias distintas, cada una de las cuales habla un dialecto muy diferente: 1) Los Muoi, de los cuales no quedan más que tres individuos; 2) Los Mores ó Valientes, conocidos también con el nombre de Norteños; 3) Los Mueire-Bukuetas ó Sabanceros. El nombre genérico con que se designa á estos indios Guaimíes significa *hombre, indio*, en dialecto Muoi.

Los Guaimíes por lo general son de pequeña estatura, pero de constitución robusta y con tendencia á la grosura; el color de su piel varía de un moreno pálido á un moreno muy aceitunado, y aun algunos se ponen muy negros después de vivir largo tiempo en las costas. Los cabellos son negros, duros y lacios; la cabeza gruesa proporcionada al cuerpo, larga y ovalada; la cara muy aplastada y ancha entre los arcos cigomáticos, la nariz prominente y con frecuencia espesa en su base; los ojos de un rojo oscuro pronunciado; la boca grande, los labios gruesos; poca ó ninguna barba. Apesar de ser muy perezoso, el Guaimí, cuando la necesidad se presenta ó cuando el cebo de la ganancia lo estimula, emprende á pie viajes en la montaña, por las selvas ó por la costa, caminando día y noche, comiendo apenas, y salvando en poco tiempo distancias increíbles. Lleva con facilidad, sobre la espalda y sostenidos por una red ó correa sujeta á la frente, enormes pesos por caminos execrables en bosques vírgenes, donde se

ve obligado á saltar de raíz en raíz, como los cabros, para no hundirse en el móvil y lodoso suelo; y su agilidad es sorprendente. Como la mayor parte de los indios americanos, el Guaimí cree en la religión de los espíritus y en el animismo. El miedo es la base de su religión; si un indio oye un ruido insólito en los bosques, ó una tempestad derriba su miserable cabaña, ó su canoa se estrella en una rompiente, en todo esto ve la influencia de un mal espíritu. Piensa, pues, que por medio de ofrendas podrá ganar al espíritu y hacerlo favorable; si puede llamar al mago ó sakia, lo llama y paga una fuerte suma para que éste lo libre de la mala suerte que el espíritu le ha mandado; si se halla solo, arrojará al agua ó al lugar de que tiene miedo una de las cosas que más aprecia, tabaco, cacao, etc., esperando de ese modo apaciguar la cólera del espíritu. Entre los Guaimíes se encuentran trazas manifiestas del sistema totémico, pues cada familia y cada individuo tiene su animal tutelar.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Transportación de café

Vía al Atlántico.

Está lista la empresa de carros para conducir café á la Palma y Carrillo en combinación con carretas y bueyes.

Precios corrientes.—Entenderse en la oficina de

MINOR C. KEITH.

San José, enero 16 de 1886.

6 v. 1

LOTERIA.

Vendo billetes para el próximo sorteo.

7 DE FEBRERO.

\$ 3.000 se pondrán á la suerte.

NOTA.—En el último sorteo se vendieron los números ó premios mayores y también varios de los menores.

OTRA.—En Liberia, casa de Don José Cabezas, se venden billetes.

San José, enero 15 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

12-v-1:

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA

División Atlántica.

La TARIFA GENERAL de fletes sobre café de Carrillo á Limón durante la presente cosecha, será diez pesos por tonelada de 2000 libras.—Se harán rebajas considerables á los exportadores grandes, según convenios especiales y en proporción á la cantidad.

Llamo la atención á la gran rebaja hecha por la Compañía de Agencias y la Agencia de A. K. Brown en los gastos de embarque de café por la vía de Limón.

San José, enero 15 de 1886.

Minor C. Keith.

AVISO.

Durante mi ausencia del país, queda encargado de mis negocios, con el carácter de apoderado general, el Señor Don Juan Hernández.

San José, enero 8 de 1886.

TEODOSIO CASTRO.

10 v. 7.